

RESOLUCIÓN No. 108 DE 2025

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE BANCO DE JURADOS 2025”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 18 de la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

RESOLUCIÓN No. 108 DE 2025

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE BANCO DE JURADOS 2025”

Que, de igual forma, el Acuerdo 01 de 2003, en su artículo 83 define el concepto de estímulos culturales y determina que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es la autoridad competente para establecerlos.

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, como ente gubernamental de la cultura, busca fortalecer a los artistas, organizaciones y los grupos constituidos que hacen aportes significativos al sostenimiento de las prácticas en danza y música, los cuales contribuyen a la salvaguarda, conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial, entendido este como *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con sus instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural y que se transmite de generación en generación, recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”* UNESCO (2003).

Que, de esta manera, se busca propender por el desarrollo de experiencias significativas que permitan la construcción de escenarios de ideación, creación y contemplación del arte en espacios públicos promovidos por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

Que, así las cosas, en la presente convocatoria, se busca conformar un banco de jurados diverso y capacitado, con hojas de vida de personas con amplia experticia en el campo de la gestión cultural, gestión patrimonial, formación en artes y saberes, y artistas de gran trayectoria en las diferentes modalidades, para evaluar las propuestas presentadas a convocatorias públicas ofertadas por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) durante el año 2025.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 74 del 21 de abril de 2025, se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2025”.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día primero (01) de mayo de 2025 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta

RESOLUCIÓN No. 108 DE 2025

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE BANCO DE JURADOS 2025”

de Inscritos en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2024”.

Que, dando continuidad al cronograma de la convocatoria, mediante la resolución No, 091 de 2025, se conformo el Comité Técnico Evaluador responsable de la elección de jurados en el marco de la convocatoria del Banco de Jurados 2025 del IPCC.

Que, el comité técnico de profesionales designado para evaluar las hojas de vida presentadas en el marco de la presente convocatoria, realizó la verificación y análisis de los documentos conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, garantizando los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades.

Que, finalizada la etapa de evaluación, y en virtud de la recomendación emitida por el comité técnico, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus competencias y en aplicación de los principios de legalidad, eficacia y economía administrativa, procederá a designar las hojas de vida seleccionadas, conforme al resultado del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la recomendación emitida por el comité técnico, contenida en el acta de fecha nueve (09) de junio de 2025, la cual se incorpora como parte integral del presente acto administrativo y, en consecuencia, designar como seleccionados en el marco de la Convocatoria para la Creación del Banco de Jurados del IPCC 2025 a las siguientes personas:

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	PERFIL	TOTAL
1	CAMILO ALBERTO CARRILLO MENDOZA	1098674964	MUSICA	100
2	JAIME ARBEY ATEHORTÚA SÁNCHEZ	15440048	ARTE Y CULTURA	95
3	JOHN JAIRO SÁNCHEZ PEÑA	80065087	ARTE Y CULTURA	95
4	JORGE DANIEL OTERO MANCHEGO	1104412972	ARTE Y CULTURA	95

RESOLUCIÓN No. 108 DE 2025

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE BANCO DE JURADOS 2025”

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	PERFIL	TOTAL
5	ADRIANA MARÍA UPEGUI VELÁSQUEZ	42879003	ARTE Y CULTURA	95
6	ALEXANDRA PATRICIA CADAVID LOPERA	21424120	ARTE Y CULTURA	95
7	ANA MARIA BUENDIA PUYO	53068493	CULTURA Y PATRIMONIO	95
8	ANGELA MARÍA PUERTA	43526938	ARTE Y CULTURA	95
9	CARLOS ALBERTO POLO TOVAR	72200843	ARTE Y CULTURA	95
10	CÉSAR AUGUSTO CASTAÑO GIRALDO	10033056	ARTE Y CULTURA	95
11	CLAUDIA BIBIANA SANCHEZ ALZATE	42139415	ARTE Y CULTURA	95
12	DANIELA SANTOS RODRÍGUEZ	1020748694	ARTE Y CULTURA	95
13	DAVID HUMBERTO CARMONA PATIÑO	75107068	TEATRO	95
14	DÉBORA BUENDÍA PUYO	1032386858	LENGUAS MODERNAS	95
15	DIANA CRISTINA CUENCA MONTOYA	42690710	ARTE Y CULTURA	95
16	DIANA MARIA GIRALDO ZULUAGA	1037605375	ARTE Y CULTURA	95
17	LUCIA CAROLINA QUIJANO PRIETO	52518294	ARTES PLÁSTICAS	95
18	MARGARITA ARBOLEDA FRANCO	31576860	DRAMATURGA, GUIONISTA Y DIRECTORA ESCÉNICA	95
19	MARÍA TERESA AGUDELO AGUDELO	43614961	NARRADORA ORAL PROFESIONAL; ESCRITORA; DOCENTE; PROMOTORA DE LECTURA DE LECTURA; ASESORA EN PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD; JURADO EN CONVOCATORIAS CULTURALES EN LAS ÁREAS DE	95

RESOLUCIÓN No. 108 DE 2025

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE BANCO DE JURADOS 2025”

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	PERFIL	TOTAL
			LITERATURA, ARTES ESCÉNICAS, LECTURA Y BIBLIOTECAS, Y PATRIMONIO.	
20	NIBALDO CASTRO CHARRIS	72184073	ARTE DRAMÁTICO	95
21	RAUL ALBERTO HENAO VELEZ	71699433	MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS	95
22	SANDRA XIMENA ZAPATA VÉLEZ	43617003	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA	95
23	SINDY PAOLA CAMACHO MOSQUERA	1032396870	MÚSICA / FORMACIÓN ARTÍSTICA / GESTIÓN CULTURAL	95
24	VERA RAMÍREZ MUÑOZ	52935561	ARTES ESCÉNICAS / GESTIÓN CULTURAL / TEATRO COMUNITARIO	95
25	WILSON FERNANDO LUJÁN ZAPATA	88034476	MÚSICA	95
26	WILSON TOVAR JARAMILLO	80218013	MÚSICA	95
27	ENEIDA LUZ RAMÍREZ CENTENO	32936323	ARTE Y CULTURA	90
28	IGNACIO OJEDA BENITEZ	16691696	ARTE Y CULTURA	90
29	INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	1030554680	ARTE Y CULTURA	90
30	JEISER RENDÓN GIRALDO	15439376	ARTE Y CULTURA	90
31	JORGE ISAAC SANTOYO PINZON	79591160	ARTE Y CULTURA	90
32	LEONARDO BLANCO ROJAS	80853265	ARTE Y CULTURA	90
33	CARLOS ORLANDO FINO GÓMEZ	1032373741	ARTE Y PATRIMONIO	90
34	LORENA ESTELA LOPEZ NAVIA	45490023	ARTE DRAMÁTICO	90
35	ROSA MARÍA GÓMEZ CANO	43187135	ARTES PLÁSTICAS Y VISUAL	90
36	FELIPE MONTOYA GIRALDO	1152447567	ARTE Y CULTURA	85
37	JHON JAIRO ABADÍA VALENCIA	18496372	ARTE Y CULTURA	85

RESOLUCIÓN No. 108 DE 2025

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE BANCO DE JURADOS 2025”»

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	PERFIL	TOTAL
38	JOSIMAR DARÍO ROA MARRIAGA	1065579864	ARTE Y CULTURA	85
39	LAURA CAMILA ERAZO SERRANO	1151948648	ARTE Y CULTURA	85
40	AIDA NATALIA CARDONA RIVERA	52821153	ARTES Y PATRIMONIO	85
41	ANA MARÍA RAMIREZ BEDOYA	1022093636	CULTURA Y PATRIMONIO	85
42	ÁNGELA PATRICIA ORDOÑEZ VELASQUEZ	52984210	ARTE Y CULTURA	85
43	CONSTANZA CATALINA GALLO POTES	31482410	ARTE Y CULTURA	85
44	CRISTIAN FERNANDO AGUIRRE CASTRO	1037571156	ARTE Y CULTURA	85
45	DANILO MERCADO CONTRERAS	1047444916	MUSICA	85
46	DIANA MABEL PALACIOS ZUÑIGA	1085902276	MUSICA	85
47	DIEGO ENRIQUE ECHEVERRI BUCHELI	76314915	PATRIMONIO	85
48	LUZ MARÍA CHAVARRO OROZCO	31480837	ESCRITORA	85
49	MARCELA EUNICE RODRÍGUEZ MALAGÓN	51959756	ARTES PLÁSTICAS	85
50	OVEIDA BENAVIDES NIEVES	32693875	GUIÓN CINEMATOGRAFICO	85
51	RAÚL ANTONIO CERA OCHOA	1143333777	HISTORIADOR	85
52	GIVIER URBANO ÑAÑEZ	16793800	ARTE Y CULTURA	85
53	ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ	32002801	ARTE Y CULTURA	80
54	JAIR JOSÉ ALBA SALCEDO	92542747	ARTE Y CULTURA	80
55	LIDA FERNANDA CARDONA DÍAZ	66829570	ARTE Y CULTURA	80
56	MARIA ANTONIA OJEDA RAMOS	51939469	AGRONOMÍA, TEJIDOS, TÉCNICAS ANCESTRALES, FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	80
57	WENDY PÉREZ MATOS	40994395	ARTES PLÁSTICAS	80
58	KATHERINE DIANA MARÍA PADILLA MOSQUERA	52849176	ARTE Y CULTURA	80
59	ELIANA MARCELA ZULETA GÁLVEZ	1088242030	ARTE Y CULTURA	75
60	JUAN PABLO RODAS RUIZ	1128448930	ARTE Y CULTURA	75

RESOLUCIÓN No. 108 DE 2025

«Por medio de la cual se acoge la decisión del comité técnico y se designa las hojas de vida seleccionadas en el marco de la “CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE BANCO DE JURADOS 2025”»

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	PERFIL	TOTAL
61	ANDRES FELIPE VELEZ CASTRILLON	1116240913	ARTE Y CULTURA	75
62	CAROLINA MARRUGO OROZCO	30893891	ARTE Y CULTURA	75
63	CELIA DEL PILAR PÁEZ CANRO	52902826	ARTE Y CULTURA	75
64	MIGUEL JOSÉ TORRES PLATA	80124072	FOTOGRAFÍA	75
65	DOMENICO DI MARCO GOMEZ	1126098860	MUSICA	70
66	MARIA FERNANDA QUIÑONEZ GIRON	38604114	GESTIÓN CULTURAL	70

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

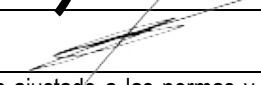
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los diez (10) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025)



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Carrillo	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Walter Navarro R.	Asesor Jurídico Código 105 Grado 47	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.